



**Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.**

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 (once horas ) del día 27 (veintisiete) de Marzo del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Capacitación del Poder Judicial del Estado del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, de la Colonia Inalámbrica de esta Ciudad, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, quien preside la presente sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, Consejero Licenciado en Derecho Jorge A. Rodríguez del Moral, Consejero Licenciado en Derecho Gener Echeverría Chan, Consejera Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona; Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Secretario Técnico y Director de Administración y Finanzas; Contador Público Carlos Humberto Ávila Nicoli Contralor del Consejo de la Judicatura; Contadora Pública Gloria Valdéz Crespo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y el Ciudadano José Molina

Barahona Sub Jefe Administrativo, éstos dos últimos en su carácter de asesores técnicos en esta licitación.-----

Asimismo se encuentran presentes por parte de las empresas licitantes los ciudadanos: Licenciado Luis Rejón Osorio en su carácter de Representante Legal de la empresa San Francisco de Asis, S.A de C.V, y **No asistieron** la empresa Edenred México, S.A de C.V.

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **FALLO** correspondiente a la **Licitación Pública número PODJUDCJ 04/2012**, que se realiza para el suministro de vales de despensa, suministro de gasolina en vales y suministro de gasolina en tarjetas electrónicas (que se encuentran descritos y detallados en las partidas **"A"**, **"B"** y **"C"** de las bases de esta licitación), con recursos financieros incluidos en el presupuesto de egresos del ejercicio dos mil doce.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado.-----

Los participantes que se inscribieron en este concurso fueron:

<b>EMPRESA LICITANTE</b>
<b>PRESTACIONES UNIVERSALES S.A DE C.V</b>
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM S.A DE C.V</b>
<b>SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE C.V</b>
<b>EDENRED MEXICO S.A DE C.V</b>

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **22 de los corrientes**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que plantearon por escrito los licitantes participantes, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. -----

De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **veintitrés del presente mes**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes y de apertura de ambas propuestas ante este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y como se señala en el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la documentación económica, las cuales, una vez revisadas, se declaró que las propuestas presentadas por dos de los licitantes cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen.-----

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy** a las **once horas**.-----

En uso de la palabra el Secretario Técnico, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, procedió a dar a conocer en voz alta el resultado del análisis y evaluación que se hizo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, mismo que se consignó en el dictamen en comento, el cual fue sometido, analizado y aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la cuarta sesión extraordinaria del día veintiséis de marzo de los corrientes. - - -

En atención al dictamen emitido con antelación respecto al análisis de las propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y el artículo 37 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se determina lo siguiente: - - - - -

En consideración a que acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplieron con todos los requisitos establecidos, se adjudican los contratos para el suministro de vales de despensa, suministro de gasolina en vales y suministro de gasolina en tarjetas electrónicas (que se encuentran descritos y detallados en las partidas "A", "B" y "C" de las bases de esta licitación) en los siguientes términos: - - - - -

**PRIMERO.-** En lo referente a la **Partida "A"** las empresas **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. de C.V. y EDENRED MÉXICO, S.A. de C.V.** acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplieron con todos los requisitos establecidos; y tomando en consideración el tiempo de entrega, el menor precio ofrecido, la calidad y el servicio; se adjudica el contrato para el suministro de vales de despensa en tarjetas electrónicas, a la empresa **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. de C.V.** por un monto total de **\$10,921,352.04** (diez millones novecientos veintiún mil trescientos cincuenta y dos pesos 04/100 M. N.), y de la misma partida en el suministro de vales de despensa impresos por un monto total de **\$15,303.17** (quince mil trescientos tres pesos 17/100 M N) siendo un

total de \$10,936,655.21(diez millones novecientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 21/100 M.N.). -----

**SEGUNDO.-** Por lo que toca a la **Partida "B"** y tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica el contrato para el suministro de vales de gasolina en vales impresos, a la empresa **EDENRED MEXICO, S.A. de C.V. por un monto total de \$2,313,476.64 (dos millones trescientos trece mil cuatrocientos setenta y seis pesos 64/100 M. N.)** -----

**TERCERO.-** Y en relación a la **Partida "C"** y tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica el contrato para el suministro de vales de gasolina en tarjetas electrónicas, a la empresa **EDENRED MÉXICO, S.A. de C.V. por un monto total de \$1,199,880.00 (un millón ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.)** y no por la cantidad de \$1,199,800.00 (un millón ciento noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que se mencionó y se asentó por error en el acta de apertura de propuestas técnica y económica de fecha de fecha veintitrés de los corrientes. **Manifestación y aclaración que se hace en este momento para los efectos legales correspondientes.**-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once quince horas** del día **veintisiete de marzo del año dos mil doce**, por las personas que participaron en este acto. -----

**POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERA	M. D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ	
CONSEJERA	LIC. FANNY GUADALUPE IUIT ARJONA	
CONSEJERO	LIC. GENER ECHEVERRÍA CHAN	
CONSEJERO	MAP. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ DEL MORAL	
SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN,	
CONTRALOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	CARLOS HUMBERTO ÁVILA NICOLI	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	CONTADORA PÚBLICA GLORIA GUADALUPE VALDÉZ CRESPO	
SUB JEFE ADMINISTRATIVO	C. JOSÉ ARMANDO MOLINA BARAHONA	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A DE C.V	LICENCIADO LUIS REJON OSORIO 